

SELO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y QVATRO.



Carta

ciudad en la corte su fha de treinta del pasado en queda  
quenta de los negocios que estan a su Cuydadado. Nacido. haviendo  
dola oydos de los de la Vergonda. En Carzandole la con-  
nuacion

Ninos

A peticion del Sr. Alonso Guillen Vector de los ninos de  
la Doctrina en que suplica a la Ciu. le mande librar el mi-  
go de dormer que se le debe de la Ciudad haviendola oydos  
a los de que el Cavallero Patron del Contador Informen-  
En traron los Senores Don Miguel Maheo Valcarzel Don Juan  
Cipin y Don Diego Urdemaz Verdadores =

Obra los procedim.  
del Alguacil mayor

Por mandado de la Ciudad En traron en este ayuntamiento  
los porteros de sala y certificaron auescritado a todos  
los Cavalleros Verdadores que an hallado en ella para besel  
auto proveido por el Senor Ofi. Manuel Cornejo de  
esta Ciu. que se hizo notorio en el Cavildo de siete de setiembre  
en que manda se le notifique continue la representacion de  
destos que tiene ofendida para justificar los capitulos  
que estan a Don Manuel de Carasco Alguacil mayor de  
de segunda via con apercibim. que pasado dho termino no  
habiendolo hecho se pasara de Oficio a las diligencias que  
comongan por cuenta de quien hubiere lugar de de hecho  
y se notificase dho auto al Senor Don Fulgencio Zayas  
don Verdador Comisario nombrado para este efecto  
y si hubiere yazon para no continuar la Comite mandava epi-  
biere ante sumis. memorial de los vertigos que aura de pre-  
sentar para que e paminaron de Oficio = Del tenor de  
fulgencio Zayas don Verdador quien en continuacion de las  
diligencias desta causa como Comisario desta Ciudad de las ages